

Objeto:

Cambio de funcionario -
Resolución N° 88-
SGCBA/17.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° I12/20****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción****Período auditado:**

Desde el 10 de
diciembre de 2019 al 31
de enero de 2020.

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad de Buenos Aires,
Ley N° 70 y
Resolución N° 88-
SGCBA/17.

Equipo auditor:

Dra. Sara Beatriz
NICOLINI
Cdora. María Susana
GARGEVCICH
Cdr. Carlos Salvador
ALTAVILLA
Cdr. Javier Darío
DEMARCHI
Dra. Paula GOMEZ de
GOMARA

Alcance:

Las tareas de campo fueron iniciados el día 2 de marzo de 2020, finalizando el 21 de abril de 2020, en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

Los procedimientos de auditoría más relevantes aplicados fueron:

- Compilación y análisis de la normativa vigente aplicable.
- Verificación del cumplimiento de los procedimientos de auditoría estipulados en el Anexo I de la Resolución N° 88-SGCBA/17, en las siguientes unidades organizativas:
 - o Unidad Ministro de Desarrollo Económico y Producción;
 - o Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles;
 - o Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo;
 - o Subsecretaría de Bienestar Ciudadano;
 - o Subsecretaría de Desarrollo Económico;
 - o Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;
 - o Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio;
 - o Dirección General Técnica, Administrativa y Legal;
 - o Dirección General de Administración de Bienes, Relocalización y Gestión Integral de Edificios del Gobierno;
 - o Dirección General de Planificación y Análisis de la Gestión de Activos;
 - o Dirección General de Desarrollo Saludable;
 - o Dirección General de Empleo;
 - o Dirección General de Protección del Trabajo;
 - o Dirección General de Relaciones Laborales;
 - o Dirección General de Promoción de Inversiones;
 - o Dirección General de Estrategia Productiva;
 - o Dirección General de Desarrollo Productivo;
 - o Dirección General de Políticas de la Juventud;
 - o Dirección General de Planificación y Coordinación de Gestión;
 - o Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires;
 - o Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación; y
 - o Unidad de Proyectos Especiales Simplificación Productiva.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

A la fecha de finalización de las tareas de auditoría, no se constató la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales¹ de nueve (9) funcionarios designados en el MDEYP, que representan el 40,90% del total de funcionarios. Las Unidades Organizativas son las siguientes:

Unidad Ministro;
Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo;
Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;
Dirección General de Desarrollo Saludable;
Dirección General de Empleo;
Dirección General de Estrategia Productiva;
Dirección General de Políticas de la Juventud;
Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires; y
Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General en las Unidades Organizativas en la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, se concluye que, salvo en lo que respecta a las situaciones observadas, se ha cumplido con lo requerido en la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Cabe, no obstante, poner énfasis en arbitrar las medidas necesarias a efectos de lograr la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales en tiempo y forma.

¹ Según la información brindada por la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública N° 4.895, por medio de correo electrónico institucional.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I12/20.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.